



Fecha: Oviedo, a 27 de mayo de 2022

**RESOLUCION**, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PA 278/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 278/2020, interpuesto por D<sup>a</sup>. Alba María ALBUERNE CANAL, en materia de personal, fue dictada sentencia estimatoria parcial nº 119/2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo en fecha 27 de abril de 2021, de la demanda interpuesta contra la desestimación por silencio administrativo por el Consejero de Salud del Principado de Asturias frente a la Resolución de 30 de enero de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPAs por la que se hacía pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el registro de méritos de carácter permanente de los demandantes de empleo ante el SESPAs que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre contratación temporal y sobre promoción interna temporal.

Considerando que la mencionada Sentencia ha adquirido firmeza, y en cumplimiento del Auto de 25 de mayo de 2022 en procedimiento EJD 8/2022, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

## RESUELVO

**Primero.-** Ejecutar la referida sentencia, dictada a favor de D<sup>a</sup>. Alba María Albuerne Canal, en los términos que dispone del Auto de ejecución definitiva, valorándole dentro del apartado 4, subapartado A), las 6 publicaciones como autora libro completo: "Estrés profesional en las Matronas" (año 2019), "Turnicidad, efectos obstétricos y Ginecológicos" ( año 2018), "Reanimación cardiopulmonar de la gestante en el medio hospitalario" (año 2018) , "Alimentación materna y programación fetal" (año 2017), "Resonancia magnética obstétrica" (año 2017) y "Donación y trasplante de anejos fetales" (año 2016) , **conforme al baremo de méritos establecido por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPAs de fecha 26 de noviembre de 2018**, de modificación del Pacto sobre contratación de personal temporal y promoción interna temporal, que determina en el apartado 4. A) del anexo VIII, para la categoría de matrona, la siguiente valoración de méritos:

### 4.- OTROS MERITOS

#### A) Por Publicaciones:

|  |             |
|--|-------------|
| Libros completos   | 2 puntos    |
| Publicación como primer autor  | 0,50 puntos |
| Autor de Capítulo de Libro (Máximo tres capítulos por cada libro)              | 0,40 puntos |
| Publicación como segundo autor, o último firmante                              | 0,30 puntos |
| Autor de Capítulo de libro específico realizado por Residentes, o tercer autor | 0,20 puntos |
| Cuarto autor en adelante   | 0,10 puntos |

La puntuación máxima de este apartado será de 2, puntos por año, y un máximo absoluto de 4 puntos.

En ejecución de esta sentencia y conforme a la redacción del pacto referida, la puntuación a asignar en este apartado sería:



| Título  | Fecha      | Tipo               | Puntuación  | Max anual | Max absoluto |
|---|------------|--------------------|-------------|-----------|--------------|
| Donación y Trasplantes de anejos Fetales        | 19/12/2016 | Libros completos   | 2 puntos    | 2 puntos  | 4 puntos     |
| Resonancia Magnética obstetricia                | 31/01/2017 | Libros completos   | 2 puntos    | 2 puntos  |              |
| Fenomeno de Raynaud del Pezón (*)               | 30/06/2017 | Autor capít. libro | 0,40 puntos |           |              |
| Alimentación materna y programación fetal       | 30/09/2017 | Libros completos   | 2 puntos    |           |              |
| Reanimación cardiopulmonar de la Gestante       | 30/04/2018 | Libros completos   | 2 puntos    | 2 puntos  |              |
| Turnicidad: efectos obstétricos y ginecológicos | 30/07/2018 | Libros completos   | 2 puntos    |           |              |
| Estrés profesional en matronas                  | 12/02/2019 | Libros completos   | 2 puntos    | 2 puntos  |              |

(\*) Esta publicación ya la tenía reconocida

Que quedaría limitada en este apartado 4.A) por los topes anuales a 2 puntos por año y por los topes absolutos a 4 puntos.

En consecuencia, la **puntuación TOTAL** de la demandante de empleo por todos los apartados baremables en la categoría de **MATRONAS**, en el listado definitivo de puntuaciones asignadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 30 de enero de 2020, contra la que la interesada interpuso recurso pasaría de 13,291 puntos a **16,891 puntos**.

LA DIRECTORA GERENTE

SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCION GERENCIA

Maria Concepción Saavedra Rielo